

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500505 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Marcelino Penna Penna y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

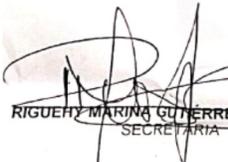
### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 18 de noviembre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 12 de abril de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% perjuicios reconocidos	\$ 20.441.835,00	Folios 262-271 c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 0,00	Folio 14 Exp. Dig
Gastos del proceso	\$ 76.000,00	Folio 330 c. 2
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 20.517.835,00</b>	

**Total liquidación de costas: Veinte millones quinientos diecisiete mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$ 20.517.835,00).**

Hoy 2 de noviembre de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria  
SECRETARIA

